



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares del procedimiento de acceso al Grado IV de carrera profesional correspondiente al año 2011, convocado mediante Resolución de 10 de abril de 2018, para los profesionales que se relacionan.

Mediante Resolución de 10 de abril de 2018 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, dictada en ejecución de la Sentencia 221/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Valladolid, se convocó el proceso ordinario y se procedió a la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado IV de Carrera Profesional correspondiente al año 2011.

Una vez publicado el listado de admitidos y excluidos, mediante Resolución de 8 de mayo de 2019, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se procedió al inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares.

Durante el período de evaluación de los méritos curriculares determinados profesionales, por distintos motivos, no fueron evaluados en tiempo por la comisión central de carrera profesional, posponiéndose dicha evaluación a un momento posterior del procedimiento general, según la particularidad de cada caso.

Realizada la valoración de los méritos curriculares por la comisión central de carrera profesional, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, modificada por la Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero y en virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero.– Aprobar el listado de solicitudes de los profesionales que se relacionan en el Anexo I y que han obtenido informe favorable en la fase de evaluación de méritos curriculares, correspondientes al acceso a Grado IV de carrera profesional convocado mediante Resolución de 10 de abril de 2018.

Los interesados que se relacionan en el Anexo I y que han obtenido informe de evaluación favorable, dispondrán de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para realizar la autoevaluación de los méritos asistenciales del desempeño

del puesto de trabajo y del perfil profesional, a través de la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud:

<https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>

Segundo.– Aprobar el listado de solicitudes que se relacionan en el Anexo II y que han obtenido informe desfavorable en la fase de evaluación de méritos curriculares, correspondientes al acceso a Grado IV de carrera profesional convocado mediante Resolución de 10 de abril de 2018.

La comisión central notificará a los interesados que se relacionan en el Anexo II su informe de evaluación desfavorable para que puedan formular reclamaciones ante la misma Comisión Central en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación.

Tercero.– Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores están disponibles en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Cuarto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 3 de diciembre de 2020.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ*